

AL PUBLICO.

Torpeza fuera la mia, si tomara por segunda vez la pluma, sosteniendo una polémica con el personage que me obligó á acudir antes á la prensa, para vindicarme de las injurias que tan villanamente lanzaron contra mi por medio de la misma. Una vez que á ciertas personas les basta un epíteto, bien ó mal aplicado, para retirar las cuestiones del terreno *en donde la caballeridad y el honor las colocara*, arrastrandolas al *cieno inmundo de las delaciones*, so-pretesto de desiguales gerarquias; ya no existe para el honrado, que aspira á conservar *su dignidad de hombre, y su decoro*, otro medio posible que el *desprecio*.

Sepa sin embargo el Sr. Verdugo, que la palabra *caballero* no es una palabra vacia de sentido, que sus clases son tambien muy diversas, y que á ninguna de ellas pertenece. Si dando á esa voz toda la amplitud necesaria, para comprender en ella á cualquier persona, que sin gozar de nobleza, ocupa una distinguida posicion social, puede reputarse tal, lo debe únicamente al honroso uniforme que viste.

Asi la sociedad como las leyes, exigen y han exigido siempre, en los caballeros, ciertas cualidades, bien físicas, ó bien intelectuales y morales, para concederles su consideracion y privilegios. En la primera época, el valor y la bravura, fueron los dotes singulares, que constituyeron la hidalguia. Mas tarde, *el pundonor*, se *sobrepuso á todo*. Hermanaronse luego las armas y las letras, y la cordura y fortaleza, la mesura y la justicia, el entendimiento y la sabiduria, son hoy los títulos lejitimos por donde se adquiere la nobleza. Lo mismo en la milicia togada, que en la armada, existen sus escalas, y el grado de Bachiller en una ciencia hace *tan caballero* al que lo lleva, como si ascendido hubiese, á la distinguida clase de Capitan en el Ejército.

Yo que me honro con tal título en la facultad de filosofia; que he ejercido empleos del Gobierno de S. M., y que en fin, me lisongeo de haber tenido siempre una conducta pura, y sin mancilla, no habiendo apelado jamas, á la estafa ni á

22

otros medios degradantes para sostener mi posicion: no temo, que la sociedad pensadora que me admite en su seno, me considere menos digno, que al subteniente D. Pedro. Y lo temo menos, porque no es ignorado mi linage, porque tengo un nombre propio, el nombre de mis padres naturales, que en tiempo y forma me declararon por tal hijo, y esto basta, para que las leyes no permitan que mi nacimiento sea un baldon, y para vestir el hábito de caballero en las mas distinguidas órdenes (1.)

Enhorabuena que ese caballero novel, prefiera conservar su escudo en blanco, por temor de que se manche su uniforme, pero no invoque en justificacion de su conducta, el nombre de los dignos oficiales del Batallon de Cazadores de Madrid; que acaso no me conocen la mayor parte, que ignoran tal vez, mi posicion social, y á cuyos ojos, no se ha presentado sin duda la cuestion en su verdadero terreno.

Porque en efecto si el subteniente Verdugo, cual cumple al hombre imparcial, y al militar pundonoroso, hubiera limitado su mision á presentar en el consejo, la defensa que la ordenanza le prescribia, en favor del procesado Rodriguez, y si la esposa de este D.^a Juana Machado, sintiendose agraviada, en la persona de su querido consorte, se hubiera circunscrito á interponer los recursos legales, que estuviesen á su alcance, ambos hubieran llenado su deber. A tal altura, el defensor y la muger del procesado, eran inviolables, al paso que el fallo del consejo, dejaba ilesa mi reputacion. Mas el defensor, y la muger del procesado, salieron de esa posicion inexpugnable, desde que lanzaron á la prensa, un documento que pertenecia á un proceso militar, fallado en consejo de guerra, y sometieron á la pública discusion aquel negocio, cual si la imprenta libre, fuera tribunal de apelacion sobre el fallo del consejo.

Y no recurra el caballero Verdugo á decir que su firma no autoriza el folleto. Impresa la defensa sin ninguna

(1.) En uno de los estatutos de la Orden de Santiago se lee "Item declararon que pueden tener habito de nuestra orden los naturales de soltera y soltero."

previa formalidad, ni requisito legal, solo su autorizacion y consentimiento, pudo hacer que aquel documento, viese la luz pública: solo su voluntad, y nada mas que su voluntad, pudo colocarla en el folleto, que otro autorizó, porque solo él, pudo proporcionar para el objeto un papel que le pertenecia.

Por lo demas, cumple á mi deber, para que el público sensato pueda formar un juicio recto, aclarar ciertos hechos, que con siniestras intenciones se han procurado confundir hasta el dia.

Ya que el *insigne Caballero* no pudiendo sostener la suplantacion de una cartera, sobre cuya pertenencia no fui yo, si no otras personas mas dignas las que dieron testimonio, afeando la accion de haberme espontaneado á presentarla, intenta atacar mi pundonor, debe saberse: que esa cartera fué encontrada en la *mañana del 19 de Junio*, en la misma mañana en que D. José Maria Rodriguez apareció en la *Capital* como posteriormente se ha sabido; y entregada por mi al dia siguiente, cuando aun el Exmo. Sr. D. Jaime Ortega *no habia regresado de la Orotava*, y mal podia yo presumir que aquella prenda, fuese á servir de cargo á una persona que ignoraba hasta aquel momento, como lo ignoraban todos, *que estubiese en esta Isla*, mal podia sospechar, que perteneciese á un sujeto, cuyo nombre ignoraba tambien hasta entonces, conociendolo solo por el titulo de Auditor de Guerra; y mal podia ocurrirme en fin, que á ese sujeto se le iba á prender y procesar, puesto que esto no sucedió como es notorio *hasta que no regresó S. E.*

Yo ví en aquella cartera, los nombres de varios gefes militares, con otros antecedentes que me imponian la obligacion como empleado, y como persona que no está acostumbrada á apropiarse lo que no le pertenece, de ponerla en manos de S. E. y por no hallarse en la *Capital*, hice entrega de ella al Sr. Diaz Morales Gefe de estado mayor, cuyo nombre figuraba tambien entre aquellos.

¿Y soy yo responsable de las consecuencias á que dió lugar una accion cuya bondad justifica la fecha en que se

ejecutó? ¿y el público sensato dejará de clasificar de ligeras é indiscretas las inmerecidas injurias que contra mi se lanzaron por medio de la prensa, tergiversando las cosas y los hechos?

Yo desprecio con orgullo esas injurias, por que para ello me basta la tranquilidad de mi conciencia.

Desprecio tambien las amenazas, y esos tremendos cargos, que contra mi se anuncian. Al hombre honrado y de corazon, no le inquietan jamas las calumnias, ni las persecuciones.

Laguna 14 de Octubre de 1854. = **Bachiller D. José Donato Pineda y Afonso.**